

CONSTANCIA SECRETARIAL: Vijes, Valle, Marzo 02 de 2023. Informo a la señora Juez que el en la parte resolutive del Auto Civil No. 032 fechado el 28 de febrero de 2023 quedó, por error involuntario se designó como curador de los herederos de REINALDO RUIZ GOMEZ, siendo que realmente el curador nombrado, es para la señora ENITH REINA RAMOS y para los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor HONORIO REINA RAMOS. Sírvase proveer.



YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
VIJES – VALLE DEL CAUCA**

Vijes V., Marzo tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO CIVIL No.039

Radicación : 2022-00147-00
Proceso : Prescripción de Gravamen Hipotecario
Demandante: : María Constanza Ayala Jiménez
Demandados: : Enith Reina Ramos y otros

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se corregirá la parte resolutive del auto Civil No. 032 del 28 de febrero de 2023.

Al haberse constatado que venció el término del emplazamiento, sin que la señora ENITH REINA RAMOS, ni los herederos INDETERMINADOS DEL SEÑOR HONORIO REINA RAMOS hayan comparecido a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 225 de noviembre de 2022, proferido dentro del presente proceso de Prescripción de Gravamen Hipotecario, propuesto por la señora MARIA CONSTANZA AYALA JIMENEZ, mediante apoderado judicial, conforme a los lineamientos trazados por el Artículo 48 numeral 7, en armonía con el Artículo 108 del C. G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VIJES V.**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR el numeral único de la parte resolutive del auto Civil No. 032 del 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Designar como Curador Ad Litem de la señora **ENITH REINA RAMOS**, y de los herederos **INDETERMINADOS DEL SEÑOR HONORIO REINA RAMOS**, al Dr. **JUAN ESTEBAN MARTINEZ GONZALEZ**, quién se identifica con la C.C. No. 1.144.2010.176 y T.P. No. 398.121 del C. S. de la J., con domicilio profesional en la Carrera 4 A No. 13-24 Oficina 804 del Edificio Carvajal de Santiago de Cali, celular 323 222 53 12., a quién se le comunicará el nombramiento y cuando concurra al Despacho y tome posesión, se llevará a cabo la notificación personal del auto admisorio de la demanda y se le entregarán las respectivas copias, corriéndosele el traslado de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DALIA MARIA RUIZ CORTES

Firmado Por:
Dalia Maria Ruiz Cortes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Vijes - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a24505039ee031a47ce3e33e5fafa797f04d20bb23c77a0f9343615a2e51e310**

Documento generado en 06/03/2023 03:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>